

15840-83

GORDILLO & CORNEJO

ABOGADOS

WASHINGTON 718 Y AMAZONAS - PENT-HOUSE
TELF. 528-969 - P. O. Box 8741 SUC. 7
QUITO - ECUADOR

Quito, a 12 de Noviembre de 1986.

Sra.

Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad .-

Presente
27.11.86
[Signature]

De mis consideraciones:

Adjunto la segunda copia certificada de la escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Octavo de Quito el 18 de Noviembre de 1985, debidamente marginada en la Notaría Primera de Quito y en el Registro Mercantil, por la que se procedió a la cesión de participaciones en la Compañía Empresa Ecuatoriana de Maquinaria para la Construcción EMEMAC Cia. Ltda.

Atentamente,

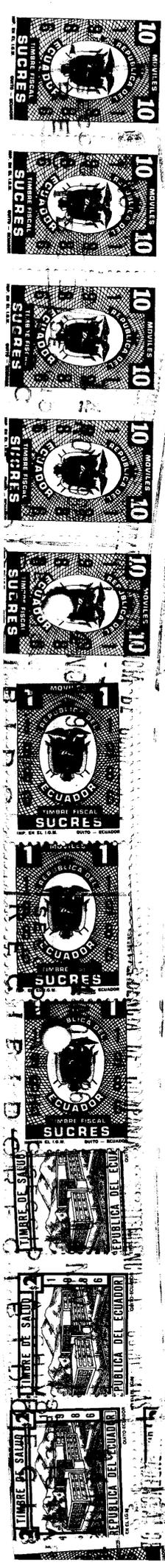
Dr. José A. Cornejo Mignone

MATRC. 2368

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

14 NOV 86 12 20Z

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS





NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

CESION DE PARTICIPACIONES DE	En la Ciudad de
LA COMPANIA " EMPRESA ECUATO	San Francisco de
RIANA DE MAQUINARIA PARA LA	Quito, Capital de
CONSTRUCCION EMEMAC COMPANIA	la República del
LIMITADA	Ecuador, hoy día
OTORGADA POR EL SEÑOR VICENTE	L U N E S diecio-
PAUL FRANCO POMBO	cho del mes de
EN FAVOR DEL SEÑOR	noviembre de mil
JOSE MARIA GORDILLO BECDACH	novecientos ochenta
POR :- S/. 1.000,00	ta y cinco, ante
	mí, el Notario
	Vigésimo Octavo
de este Cantón , Doctor Juan del Pozo Castrillón,	
comparecen a la celebración de la presente escritura	
pública de otorgamiento de un contrato de cesión de	
participaciones, las siguientes personas :- por una	
parte, el señor Vicente Paúl Franco Pombo, de estado	
civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guaya	
quil y ocasionalmente en esta Capital; y , por otra	
parte, el señor José María Gordillo Becdach, de	
estado civil casado, domiciliado en esta ciudad;-	
ambos por sus propios derechos .- Los comparecientes	
son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, le	

1 galmente capaces para contratar y para contraer obli

2 gaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me

3 solicitan que eleve a escritura pública el contenido

4 de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal

5 y que se transcribe a continuación, es el siguiente

6 " S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase extender

7 en su Registro de escrituras públicas, una de la que

8 conste ésta de cesión de participaciones en la Compa

9 ñía " EMPRESA ECUATORIANA DE MAQUINARIA PARA LA CONS

10 TRUCCION EMEMAC COMPANIA LIMITADA ", estipulada en

11 las siguientes cláusulas :- U N O .- El Señor Vi-

12 cente Paúl Franco Pombo, socio de la compañía " EM

13 PRESA ECUATORIANA DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION

14 EMEMAC COMPANIA LIMITADA", facultado por la Junta Ge-

15 neral Extraordinaria y universal de socios celebrada

16 el once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco,

17 como lo acredita la certificación anexa, cede su ú-

18 nica participación que posee en la compañía, al se-

19 ñor Don José María Gordillo Becdach.-D O S .-

20 Por la cesión antedicha, las doscientos cincuenta

21 participaciones de " EMPRESA ECUATORIANA DE MAQUINA

22 RIA PARA LA CONSTRUCCION EMEMAC COMPANIA LIMITADA ",

23 están poseídas así :- doscientos cuarenta y ocho por

24 la Compañía " INDUSTRIA ECUATORIANA DE MAQUINARIA DE

25 CONSTRUCCION INEMAC SOCIEDAD ANONIMA " y una por ca-

26 da uno de los señores :- Gladys Magdalena Endara Sán

27 chez y José María Gordillo Becdach .- T R E S .-

28 La cesión de la participación se la hace por el va-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 lor de un mil sucres (S/ 1.000,00), que declara
2 recibidos el cedente a su entera satisfacción .-
3 C U A T R O .- Se anexa el certificado exigido
4 por el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.
5 Q U I N T A .- La compañía se constituyó en Qui-
6 to ante el señor Notario Primero del Cantón, el -
7 veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta
8 y tres, inscrita en el Registro Mercantil de la
9 ciudad de Quito el diez y seis de junio del mismo
10 año .- Usted, Señor Notario, se servirá agregar
11 las demás cláusulas de estilo .- firmado) .- Doc-
12 tor José A. Cornejo Mignone .- A B O G A D O .-
13 Portador de la Matrícula Profesional del Colegio de
14 Abogados de Quito, número dos mil trescientos se-
15 senta y ocho .- Hasta aquí la minuta que queda ele-
16 vada a escritura pública con todo el valor legal.-
17 Para la celebración de la presente escritura públi-
18 ca, se observaron los preceptos legales del caso.-
19 Y leída que les fue íntegramente a los comparecien-
20 tes, por mí el Notario, aquéllos se ratifican en
21 todas y cada una de sus partes, y para constancia,
22 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual,
23 doy fe .- Firmado) .- Señor Vicente Paúl Franco -
24 Pombo .- Cédula de Identidad número 09086624 - 1 .-
25 Cédula Tributaria número 577578 .- Firmado) .- Se-
26 ñor José María Gordillo Becdach .- Cédula de Identi-
27 dad 170555145 - 3 .- Cédula Tributaria No. 198810 .-
28 El Notario .- Firmado) Doctor Juan del Pozo Castrillón.-

EMEMAC Cía. Ltda.

EMPRESA ECUATORIANA DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION
CON LICENCIA DE PICCINI DE VENEZUELA E INVEGRUAS.

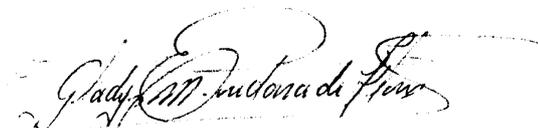
CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y representante legal de "EMPRESA ECUATORIANA DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION - EMEMAC CIA. LTDA.", certifico que por junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 11 de febrero de 1985, se autorizó por unanimidad al señor Vicente Paúl Franco Pombo, socio de la empresa, ceda su única participación que posee a la compañía, a favor del señor José María Gordillo Becdach.

En tal virtud, las 250 participaciones de "EMEMAC CIA. LTDA.", están poseídas así: 248 por "INEMAC S.A.", y 1 por cada uno de los señores Gladys Endara Sanchez y José María Gordillo Becdach.

Confiero este certificado en virtud del mandato contenido en el art. 115 de la Ley de Compañías.

Quito, febrero 11 de 1985


Gladys Endara Sanchez

GERENTE GENERAL DE "EMEMAC CIA. LTDA."

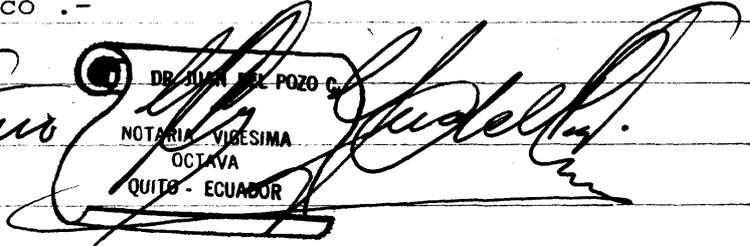
Se o-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 torgó ante mí; en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA**
2 **COPIA**, en tres fojas útiles, sellada y firmada en
3 Quito, a dieciocho de diciembre de mil novecientos
4 ochenta y cinco .-

5 *El Notario* 
6 **DR. JUAN DEL POZO C.**
7 **NOTARIA VIGESIMA**
8 **OCTAVA**
9 **QUITO - ECUADOR**

11 **RAZON : Senté razón de la cesión de participaciones**
12 **cuyo texto antecede, al margen de la matriz de la -**
13 **escritura pública por la cual se constituyó la com-**
14 **pañía " EMPRESA ECUATORIANA DE MAQUINARIA PARA LA -**
15 **CONSTRUCCION EMEMAC CIA. LTDA. " , otorgada ante mí**
16 **el 27 de mayo de 1.983 .-**
17 **Quito, a 30 de octubre de 1.986.**



20 *Jorge Machaca Cevallos*
21 **Dr. Jorge Machaca Cevallos**
22 **NOTARIO ABOGADO**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 553 del Registro Mercantil, de dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y tres, s fs. 1368, tomo 114, correspondiente a la constitución de la compañía EMPRESA ECUATORIANA DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION EMEMAC CIA. LTDA. , lo referente a la presente cesión de participaciones en Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. - EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO